

Presidencia



GOBIERNO REGIONAL  
MOQUEGUA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nº .....163-2012-GR/MOQ.

Fecha: ...15 de Febrero del 2012

### VISTO:

El Informe Nº 125-2012-SGPH-GRPPAT/GRMOQ, y sus correspondientes autorizaciones, así como sus recaudos, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con la Ley Nº 27867 y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales, emanan de la voluntad popular y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, el numeral 1, del Artículo 37º de la Ley Nº 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", establece que "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto institucional del periodo inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal";



Que, según Informe Nº 168-2011-CAHA-RO-SGO-GRI/GR.MOQ, de fecha 07 de Diciembre del 2011, EL Ing. Carlos Hurtado Aspilcueta Residente de Obra del PIP Construcción de la Infraestructura de Riego, Represa de Chirimayuni, efectúa el requerimiento de bienes correspondiente al mes de Diciembre del 2011, dentro de los mismos se encuentran consignados lubricantes y repuestos para cargador frontal Komatsu WA-380-5 serie 62032 Año 2005, pedido que fue atendido por la proveedora Máxima Berta Alemán Puma propietaria del Lubricentro el Alemancito, por tanto, el Ing. Hurtado Aspilcueta y el Ing. Juan Salazar Linares encargado de Maquinaria y Equipo del GRM otorgaron la conformidad de la entrega de los lubricantes según se puede apreciar de los sellos consignados en la Guía de Remisión Nº 002 - Nº 000720, según la Orden de Compra Nº 14241, en tal sentido, el monto a pagar por la adquisición de los referidos bienes, equivale al monto total de S/. 5,883.00 (Cinco mil ochocientos ochenta y tres con 00/100 Nuevos Soles);



Al respecto, mediante proveído insertado en el Informe Nº 050-2012-DLSG-DRA/GR.MOQ, de fecha 18 de los corrientes, el Director Regional de Administración solicita a la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda informe sobre disponibilidad de crédito presupuestario para reconocimiento de deuda;



Que, según, mediante el documento del visto, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, eleva el informe financiero de disponibilidad presupuestal U.E. Nº 001 Región Moquegua - Sede Central, para reconocimiento de adeudo del Ejercicio Fiscal 2011;



Por tanto, contando con la autorización correspondiente; además del proveído favorable de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, es procedente emitir Resolución,

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por Ley Nº 27902, Ley Nº 27444, y en uso de las facultades y atribuciones otorgadas a la Presidencia Regional, en virtud de lo dispuesto por el inciso d) del Art. 21º de la Ley Nº 27867 y visaciones respectivas;



GOBIERNO REGIONAL  
MOQUEGUA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nº .....163-2012-GR/MOQ.

Fecha: ...15...de Febrero del 2012

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER**, como adeudo del ejercicio fiscal del año 2011, a favor de la proveedora ALEMÁN PUMA MAXIMA BERTA, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, según el siguiente detalle:

Nº	PROVEEDOR	ESPECIFICA DE GASTO	MONTO
01	ALEMÁN PUMA MAXIMA BERTA	2 . 6 . 23 . 44	S/. 5,883.00

SECTOR	99 GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	455 GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA
UNIDAD EJECUTORA	001 SEDE MOQUEGUA
CADENA PRESUPUESTAL	(0021) 10 025 0050 0000 2022049 2180001
META	CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA DE RIEGO REPRESA CHIRIMAYUNI, DISTRITOS - PROVINCIA GRAL. SANCHEZ CERRO DEPARTAMNETO DE MOQUEGUA.
FTE. FINANCIAMIENTO	BONOS SOBERANOS



**ARTÍCULO SEGUNDO.- REMÍTASE**, copia de la presente Resolución a Presidencia Regional, Consejo Regional, Gerencia General Regional, Órgano Regional de Control Institucional, Dirección Regional de Administración, Dirección de Logística y Servicios Generales, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA  
DR. TOMÁS A. PORTILLA ALARCÓN  
PRESIDENTE EN EJERCICIO

MAVC//P.GRM  
JCCC/DRAJ  
GEGS/ABOG.